

Emisión de Deuda Pública Segregable de la Comunidad Autónoma de Extremadura a 7 años al 4,311%, 6 años y cinco meses al 4,10%, a 12 años al 5,20%. Noviembre 2013.

La Orden de 28 de enero de 2013, (DOE del 30 de enero), de la Consejería de Economía y Hacienda regula las características de las emisiones de Deuda Pública de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2013 y establece como importe máximo a emitir 398 millones de euros. Sobre la base de la norma legal, se realizan tres emisiones, de 11,35 y 5 millones de euros respectivamente.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, los próximos 19 y 20 de noviembre se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Deuda Pública de la Junta de Extremadura, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las Emisiones	Obligaciones al 4,311%	Obligaciones al 4,10%	Obligaciones al 5,20%
Fecha de Emisión	19.11.2013	20.11.2013	20.11.2013
Fecha de Amortización	19.11.2020	30.04.2020	20.11.2025
Importe mínimo de negociación	1.000 €	1.000 €	1.000 €
Tipo interés	4,311 %	4,10 %	5.20 %
Importe máximo a emitir	11.000.000,00	35.000.000,00	5.000.000,00
Fecha Pago Intereses	19.11 (1)	30.04 (2)	20.11 (3)
Código ISIN/Tramo	ES0000099145/01	ES0000099137/01	ES0000099129/01

- (1) **Pago de intereses:** Los días 19 de noviembre de cada año hasta la fecha de amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 19 de noviembre de 2014.
- (2) **Pago de intereses:** Los días 30 de abril de cada año hasta la fecha de amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de abril de 2015, no obstante pagará un cupón corto el día 30 de abril de 2014.
- (3) **Pago de intereses:** Los días 20 de noviembre de cada año hasta la fecha de amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 20 de noviembre de 2014.

La suscripción se realizará directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 18 y 19 de noviembre. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 19 y 20 de noviembre de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 15 de noviembre de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO